

 El servicio público es de todos Función Pública	FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)	ENTIDAD RECEPTORA <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>
--	--	--

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO URRESTY		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SANCHEZ		NOMBRES ELMER ANDRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1061748990				SEXO F ☐ M ☒	
				NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
PAÍS Colombia					
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1061748990	
D.M 20					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 09 MES 06 AÑO 1992			VEREDA SAN JOAQUIN		
PAÍS Colombia			PAÍS Colombia		
DEPTO Cauca			DEPTO Cauca		
MUNICIPIO EL TAMBO			MUNICIPIO EL TAMBO		
			TELÉFONO 3105430483		
			EMAIL eaus1069@gmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA																																																										
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)																																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="10">EDUCACIÓN BÁSICA</th> <th colspan="2">TÍTULO OBTENIDO:</th> </tr> <tr> <th colspan="5">PRIMARIA</th> <th colspan="5">SECUNDARIA</th> <th colspan="2">MEDIA</th> </tr> <tr> <th colspan="10">FECHA DE GRADO</th> <th colspan="2"></th> </tr> <tr> <td>1o.</td><td>2o.</td><td>3o.</td><td>4o.</td><td>5o.</td><td>6o.</td><td>7o.</td><td>8o.</td><td>9o.</td><td>10</td><td>X</td> <td>MES 12</td> <td>AÑO 2009</td> </tr> </table>										EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO												1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2009
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:																																																
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA																																																
FECHA DE GRADO																																																										
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2009																																														
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)																																																										
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).																																																										
MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO				TERMINACIÓN MES AÑO		No. DE TARJETA PROFESIONAL																																																
UN	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA				06 2019		19260-427282																																																
ES	2	X		ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES				12 2019																																																		
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)																																																										
IDIOMA				LO HABLA		LO LEE		LO ESCRIBE																																																		
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB																																														
Inglés				X			X			X																																																

☒ experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE		

EMPRESA O ENTIDAD Gobernación del Cauca		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO POPAYÁN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gobernador@cauca.gov.co	
TELÉFONOS 8220570	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 12 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO AMBIENTAL DC-OAGRD-CD-023-2020	DEPENDENCIA OAGRD-CAUCA		DIRECCIÓN Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Piso - Popayán	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CERDOS EL ZARZAL - ASOPROCEZAR		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO ARGELIA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3127965093	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 06 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 07 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO CONTRATO DE SUMINISTRO N°004 DE 2020	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN VEREDA EL ZARZAL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL CAMPO DE ARGELIA CAUCA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO ARGELIA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3163073058	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 06 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 07 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO CONTRATO DE SUMINISTRO N°004 DE 2020	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN VEREDA EL PLAN MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL - ANDES		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO EL TAMBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD GERENCIA@ASOANDES.ORG	
TELÉFONOS (7)6437597	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CARRERA 32 #49-52	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD BODEGAS DE RECICLAJE ASOCIADAS DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO POPAYÁN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD brasoc.cauca@gmail.com	
TELÉFONOS 350 5388979	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 08 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle 11 Bis # 13-03 Barrio el Achira	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO EL TAMBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ENERGIASALTERNATIVASDECOLOMBIA@GMAIL.COM	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARI	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

4

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Popayán, 04/02/2021

Elmer Andres Urresty S.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Popayán, 04/02/2021

Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



**Corporación Universitaria
Autónoma
del Cauca**

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución 12321 de Julio de 1979 y 677 de Abril de 2005
Considerando que conforme a las disposiciones legales vigentes

Elmer Andrés Urresty Sánchez

c.c. No. 1.061.748.990 Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
otorgándole el título de

Ingeniero Ambiental y Sanitario

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio de la profesión

Dado en la ciudad de Popayán, a los 28 días del mes de Junio de 2019

Registrado en el Libro de Diplomas No. 001 Folio 13 Partida 139

Resolución No. 0099 del 19 de Junio de 2019 Ceta No. 015 del 28 de Junio de 2019


Ramón López Santamaría
Rector - E -


Eduardo Adolfo Muñoz Portilla
Secretario General



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DEL CAUCA

ACTA DE GRADO 015

(28 de junio de 2019)

En la ciudad de Popayán Cauca, República de Colombia, el día veintiocho (28) de junio de 2019, el señor Rector (e) de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA** presidió la ceremonia de grado de:

ELMER ANDRÉS URRESTY SÁNCHEZ

Cédula de ciudadanía No. 1061748990 de Popayán

en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 0099 del 19 de junio de 2019, emanada del Consejo Académico y de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y la Resolución N°. 11122 del 11 de septiembre de 2012, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de:

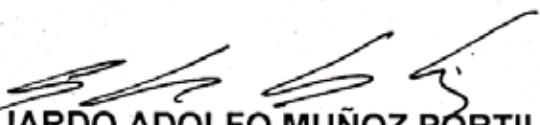
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

e hizo entrega del Diploma, que lo acredita como tal, refrendado con el sello de la Institución y la firma respectiva.

En fe de lo anterior se firma la presente acta tomada de la original.

Registro del Diploma: Diploma No. 139 Partida N° 139 Folio N° 13 del libro de Diplomas N° 001.

Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código **SNIES 20873**.


EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA
Secretario General



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
Según Resolución 12321 de Julio de 1979 y 677 de Abril de 2003.
Considerando que conforme a las disposiciones Legales vigentes:

Elmer Andrés Uriesty Sánchez

Identificada con C.C. 1.061.748.990 Popayán

Ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de:

*Especialista en Gestión Integral
del Riesgo de Desastres*

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio de su Especialización.

Dado en la Ciudad de Popayán a los 19 días del mes de diciembre de 2019

Registrado en el libro de Diplomas No. 001 Folio 11 Partida 103

Resolución 0187 del 04 de diciembre de 2019

Acta 011 del 19 de diciembre de 2019

Ramón López Santamaría
Rector (e)

Eduardo Adolfo Muñoz Portilla
Secretario General



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DEL CAUCA

ACTA DE GRADO 011
(19 de diciembre de 2019)

En la ciudad de Popayán Cauca, República de Colombia, el día diecinueve (19) de diciembre de 2019, el señor Rector (e) de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA** presidió la ceremonia de grado de:

ELMER ANDRÉS URRESTY SÁNCHEZ

Cédula de ciudadanía No. 1061748990 de Popayán

en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° Resolución N°. 0177 del 04 de diciembre de 2019, emanada del Consejo Académico y de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y la Resolución N°. 04466 del 08 de abril de 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de:

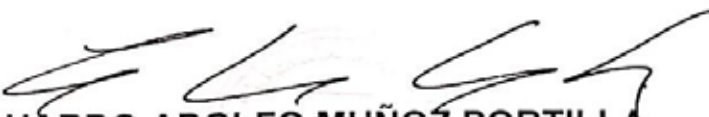
**ESPECIALISTA EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE
DESASTRES**

e hizo entrega del Diploma, que lo acredita como tal, refrendado con el sello de la Institución y la firma respectiva.

En fe de lo anterior se firma la presente acta tomada de la original.

Registro del Diploma: Diploma No. 103 Partida N° 103 Folio N° 11 del libro de Diplomas N° 001.

Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código **SNIES** 104347.


EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA
Secretario General

*La República de Colombia
y en su nombre la*

Institución Educativa San Antonio de Padua

Timbío - Cauca

Institución Educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según Resolución No.0452 del 26 de abril de 2004.

Confiere a:

Elmer Andrés Urresty Sánchez

Identificado(a) con la T.I. No.920609-57365 expedida en Popayán C.

El Título de

Bachiller Técnico

Modalidad Comercial

Por haber cursado y aprobado todas las asignaturas teóricas y prácticas de formación a Nivel de Educación Media Técnica, según lo dispuesto en el Artículo 89 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994.

Helder Hugo Dorado Arcos
C.c. No. 4.775.072 de
Timbío



Luz Dary Rivera Dorado
C.c. No. 25.706.068 de Timbío
Secretaria



Dado en Timbío Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.061.748.990

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: MICROSOFT WORD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO EDUARDO ROJAS BOBADILLA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO EDUARDO ROJAS BOBADILLA
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

12818329 - 12/06/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921400503197CC1061748990C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.061.748.990

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

12818320 - 28/05/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922400509178CC1061748990C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.061.748.990

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS LEVEL 1 - INGLÉS 1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

17814175 - 06/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951500664401CC1061748990C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.061.748.990

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGROECOLOGIA Y DESARROLLO RURAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

Julian Muñoz Arias

Subdirector

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

26714455 - 28/04/2015

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200937838CC1061748990C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.061.748.990

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO Y MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BASICOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDIER ORLANDO BOLANOS HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

46007300 - 20/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9221001487712CC1061748990C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1061748990

Cursó y aprobó la acción de Formación

EXCEL INTERMEDIO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

66938756 - 04/05/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1061748990

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO AVANZADO DE HERRAMIENTAS DE HOJAS DE CALCULO EXCEL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Popayán. a los veintiun (21) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO

Subdirector

CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

67441646 - 21/05/2020

FECHA REGISTRO



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA
Cod. 2849

CERTIFICA QUE:

Elmer Andrés Urtesty Sánchez

C.C. 1,061,748,990 Popayán

Participó en calidad de Asistente del 6.º Seminario de Actualización Ingeniería Ambiental y Sanitaria:

**“Manejo Integral de los Residuos Sólidos: Un reto ambiental global,
de interés local”**

En el periodo comprendido del 05 y 06 de Noviembre de 2013
Con una intensidad de 16 horas

Popayán, 06 de Noviembre de 2013

MARTHA ELENA SEGURA SANDOVAL
Rectora

GERARDO ANDRÉS BARREDA RAMÍREZ
Secretario General

No. 166

Licencia de funcionamiento: 12321/79 • Resolución No. 677 de 2003 MEN • Código ICFES: 2849 • NIT: 891501766-6



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA
Cod. 2849

CERTIFICA QUE:

ELMER ANDRÉS URRESTY SÁNCHEZ

Cedula de Ciudadanía No. 1061748990 de popayan

Asistió al VII Seminario de Actualización:

**Desarrollo y Gestión de Instalaciones
Hidráulicas y Sanitarias**

En el periodo comprendido entre el 13 al 14 de Noviembre de 2014
Con una intensidad de 16 horas

Popayán, 14 de Noviembre de 2014

MARTHA ELENA SEGURA SANDOVAL
Rectora

EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA
Secretario General (E)

No. 143

Licencia de funcionamiento: 12321/79 • Resolución No. 677 de 2003 MEN • Código ICFES: 2849 • NIT: 891501766-6



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA
Cod. 2849

CERTIFICA QUE:

ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ

C. C. 1061748990 DE POPAYAN

Asistió al VIII Seminario en:

Retos y Desafíos para la Seguridad Hídrica

Realizado el 25 y 26 de mayo de 2016
Con una intensidad de 16 horas

Popayán, 26 de mayo de 2016

MARTHA ELENA SEGURA SDOVAL
Rectora

EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA
Secretario General

No. 156

Licencia de funcionamiento: 12321/79 ■ Resolución No. 677 de 2003 MEN ■ Código ICFES: 2849 ■ NIT: 891501766-6



• PAÍSES INVITADOS: ESPAÑA Y BRASIL •

XII SEMANA AMBIENTAL

DEL 9 AL 13 DE ABRIL DE 2018

CERTIFICADO

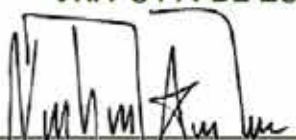
LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, EL GRUPO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEIA, EL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, ABIERTA Y VIRTUAL CECAV

CERTIFICAN QUE:

Elmer Andrés Urresty Sánchez

IDENTIFICADO CON C.C. N° 1'061,748,990 DE Popayán - Cauca.

ASISTIÓ A LA **XII SEMANA AMBIENTAL**, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE **32 HORAS** SEGÚN RESOLUCIÓN VRA-0111 DE 2018 EXPEDIDA EN POPAYÁN CAUCA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2018


ALDEMAR JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL


MIKEL ARIEL MUÑOZ
COORDINADOR GEIA


MARISOL MUÑOZ ORDOÑEZ
DIRECTORA DEL CECAV





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Subdirección de Proyección Institucional

CERTIFICA QUE:

ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ

C.C 1.061.748.990

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE PDET

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 25 de Octubre y el 29 de Noviembre de 2019

Con una intensidad de 80 horas, Se expide el 29 de Noviembre de 2019

RUBY MARITZA GERENA USECHE

Jefe (E) Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos.

Gobierno
de Colombia

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <http://172.16.202.180/> y digite el código.

Código: ddf2ce93-ac31-451d-91b0-1d80c917ad5c

Yo, Celio Urresty Mesa identificado con cedula de ciudadanía número 16.362.119 de Tuluá Valle.

CERTIFICO

Que el Ingeniero Ambiental y Sanitario; Elmer Andres Urresty Sanchez identificado con cedula de ciudadanía número 1.061.748.990 de Popayán Cauca; apoyo en la asesoría e instalación de energías alternativas durante un periodo de tiempo de 19 meses dados entre Junio de 2018 a Diciembre de 2019, desarrollando las siguientes actividades:

1. Asesoría e instalación de Biodigestores para el mejoramiento del entorno, vivienda y calidad de vida de las personas en zona rural de los Municipios de El Tambo, Popayán, Silvia y Piendamó Cauca.
2. Asesoría e instalación de Sistemas fotovoltaicos para el mejoramiento del entorno, vivienda y calidad de vida de las personas en zona rural del municipio de El Tambo Cauca.

Para constancia se firma en San Joaquín El Tambo Cauca a los 30 días del mes de Enero de 2020.



CELIO URRESTY MESA
C.C. 16.362.119 de Tuluá Valle
Zootecnista – Jefe inmediato
T.P: 14027



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 004 DE 2020

CONTRATANTE:	ASOPROCEZAR – ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CERDOS EL ZARZAL
NIT:	901350655 - 3
REPRESENTANTE LEGAL:	EDIT ESTHER CHITO GOMEZ
DIRECCION:	VEREDA EL ZARZAL
TELEFONO:	3127965093
CONTRATISTA:	ENALCOL ENERGIAS ALTERNATIVAS DE COLOMBIA
NIT:	1061748990-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ
DIRECCIÓN:	SAN JOAQUIN EL TAMBO CAUCA
TELEFONO:	3105430483
OBJETO:	CONSTRUCCION DE UN BIODIGESTOR
VALOR:	\$ 5.000.000

Los suscritos, a saber Elmer Andrés Urresty Sánchez con NIT: 1061748990 – 0 domiciliado en San Joaquín El Tambo Cauca que en adelante se denominará EL VENDEDOR; La Asociación de Productores de Cerdos el Zarzal con NIT: 901350655 – 3 debidamente constituida ante cámara de comercio bajo el N° S000418423, de fecha 12 de diciembre de 2019, con domicilio en vereda El Zarzal representada legalmente por EDIT ESTHER CHITO GOMEZ, mayor de edad, vecina de ARGELIA CAUCA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.058.667.835 de Argelia Cauca que en adelante se denominará EL COMPRADOR. Hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro de materiales y construcción de un biodigestor para la producción de gas metano que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** El presente contrato tiene por objeto la construcción de un sistema biodigestor ideal para la cantidad de cerdos presentes teniendo en cuenta la cantidad de residuos generados, descontaminación de la fuente hídrica y la producción de biogás (Biodigestor) Materiales geomembrana lona, 10 metros de longitud, 1.60 metros de diámetro, válvulas de salida biogás 1" entradas de residuos 4", salida de residuos 4". El costo total incluye cerramiento techo en plástico línea de conducción de biogás instalación del sistema. Viáticos a visitas posteriores a la verificación del sistema **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **(\$5.000.000)** M/cte. Incluyendo el valor del IVA. El pago se realizará en dos contados, de la siguiente manera, primer desembolso correspondiente al 50% una vez se inicie la obra **(\$2.500.000)** del valor del contrato y una segunda del otro 50% **(\$ 2.500.000)** una vez termine la infraestructura completa e instalaciones y su buen funcionamiento del mismo que cumpla las garantías acordadas una vez entregada la documentación legal de la empresa se realizara el pago en efectivo **TERCERA: Obligaciones Del Vendedor.** Constituyen obligaciones del Vendedor: 1) Suministrar al COMPRADOR los bienes y



servicios mencionados en la cláusula primera de este contrato y cualquier otro producto del VENDEDOR que acuerden por escrito las partes. 2) Entregar al COMPRADOR con los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos el VENDEDOR. 3) Determinar el plazo de garantía de los productos entregados 4) Entregar al COMPRADOR la documentación legal de la empresa (RUT, Cámara de Comercio, Cedula del Propietario, facturas de venta).

CUARTA: OBLIGACIONES DEL COMPRADOR. Constituyen obligaciones a cargo del Comprador las siguientes: a) Cancelar el valor de los bienes que está estipulado en este contrato en la cláusula primera. b) El COMPRADOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el VENDEDOR y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. c) Hacer uso adecuado de los elementos suministrados. **QUINTA: Naturaleza.** El presente contrato tendrá un plazo máximo de 30 días, a partir del 13 junio de 2020 **SEXTA:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del VENDEDOR. **SÉPTIMA: CONTROVERSIA** **CONTRACTUALES:** Se arreglarán acudiendo a la composición amigable y a la conciliación extrajudicial en derecho en materia civil de que trata la ley 640 de 2.000, antes de recurrir a las instancias judiciales.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Popayán a los (13) días del mes junio del año 2.020.


VENDEDOR

Nombre: ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ
C.C. N° o NIT 1061748990


COMPRADOR

Nombre: EDIT ESTHER CHITO GOMEZ
C.C. N° o NIT 1.058.667.835

**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 004 DE 2020**

CONTRATANTE:	ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL CAMPO DE ARGELIA CAUCA
NIT:	901350865-3
REPRESENTANTE LEGAL:	BLANCO ALIRIO BOLAÑOS SAMBONI
DIRECCION:	VEREDA EL PLAN ARGELIA CAUCA
TELEFONO:	3163073058
CONTRATISTA:	ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ
NIT:	1061748990-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ
DIRECCIÓN:	SAN JOAQUIN EL TAMBO CAUCA
TELEFONO:	3105430483
OBJETO:	CONSTRUCCION DE UN BIODIGESTOR
VALOR:	\$ 5.000.000

Los suscritos, a saber Elmer Andrés Urresty Sánchez con NIT: 1061748990-0 domiciliado en San Joaquín El Tambo Cauca que en adelante se denominará EL VENDEDOR; La asociación de productores del campo de Argelia sociedad comercial con NIT: 901350865-3 debidamente constituida ante cámara de comercio bajo el N° S-0009514 de fecha 24 de diciembre de 2019, con domicilio en la vereda El Plan representada legalmente por Blanco Alirio Bolaños Samboni mayor de edad, vecino del municipio de Argelia identificado con la cédula de ciudadanía N° 10661688 de Argelia Cauca que en adelante se denominará EL COMPRADOR. Hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro de materiales y construcción de un biodigestor para la producción de gas metano que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente contrato tiene por objeto la construcción de un sistema de biodigestor ideal para la cantidad de cerdos presentes teniendo en cuenta la cantidad de residuos generados, descontaminación de la fuente hídrica y la producción de biogás (Biodigestor) Materiales geomembrana lona, 10 metros de longitud, 1.60 metros de diámetro, válvulas de salida biogás 1" entradas de residuos 4", salida de residuos 4". El costo total incluye cerramiento techo en plástico línea de conducción de biogás instalación del sistema. Viáticos a visitas posteriores a la verificación del sistema **SEGUNDA: VALOR Y**

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de **(\$5.000.000)** M/cte. Incluyendo el valor del IVA. El pago se realizará en dos contados, de la siguiente manera, primer desembolso correspondiente al 50% una vez se inicie la obra **(\$2.500.000)** del valor del contrato y una segunda del otro 50% **(\$ 2.500.000)** una vez termine la infraestructura completa e instalaciones y su buen funcionamiento del mismo que cumpla las garantías acordadas una vez entregada la documentación legal de la empresa se realizara el pago en efectivo **TERCERA: Obligaciones Del Vendedor.** Constituyen obligaciones del Vendedor:

1) Suministrar al COMPRADOR los bienes y servicios mencionados en la cláusula primera de



este contrato y cualquier otro producto del VENDEDOR que acuerden por escrito las partes. 2) Entregar al COMPRADOR con los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos el VENDEDOR. 3) Determinar el plazo de garantía de los productos entregados 4) Entregar al COMPRADOR la documentación legal de la empresa (RUT, Cámara de Comercio, Cedula del Propietario, facturas de venta). **CUARTA: Obligaciones Del COMPRADOR.** Constituyen obligaciones a cargo del Comprador las siguientes: a) Cancelar el valor de los bienes que está estipulado en este contrato en la cláusula primera. b) El COMPRADOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el VENDEDOR y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. c) Hacer uso adecuado de los elementos suministrados. **QUINTA: Naturaleza.** El presente contrato tendrá un plazo máximo de 30 días, a partir del 20 junio de 2020 **SEXTA:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del VENDEDOR. **SÉPTIMA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se arreglarán acudiendo a la Composición amigable y a la conciliación extrajudicial en derecho en materia civil de que trata la ley 640 de 2.000, antes de recurrir a las instancias judiciales.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Popayán a los (20) días del mes junio del año 2.020.

VENDEDOR

Nombre: ELMER ANDRES URRESTY
SANCHEZ

C.C. N° o NIT 1061748990-0

COMPRADOR

Nombre: BLANCO ALIRIO BOLAÑOS
SAMBONI

C.C. N° o NIT 10661688

	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL		Código: F-GAF-04
	PROCESO: COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		Versión: V1
	https://sican.asoandes.org/certificaciones/		Fecha: 13-03-2018
			Página 1 de 3

ID: 1310bb94-d262-47fc-a643-0db80cd5d4dd

LA ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDES

NIT. 800.228.885-3

CERTIFICA:

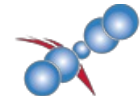
Que en el sistema de información SICAN se encuentra registrada la siguiente información de **ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1061748990** :

CONTRATO OPS N° F-GAF-05-2020-0306: 01 de febrero del 2020 - 30 de octubre del 2020

Objeto: Prestar sus servicios profesionales en la ejecución de las actividades propias del cargo de GESTOR VIVIR MI CASA, en el marco del convenio de asociación N° 545 de 2018 suscrito entre PROSPERIDAD SOCIAL y la Asociación Nacional para el Desarrollo Social – ANDES, para la implementación del Programa Familias en su Tierra – FEST con población víctima de desplazamiento forzado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar y/o apoyar a la realización de la vinculación de los hogares pre-inscritos en el programa FEST.
2. Realizar las visitas pertinentes a los hogares potenciales asignados, con el fin de verificar la información brindada en el proceso de preinscripción, confirmar el lugar de residencia y explicar de manera detallada el programa.
3. Realizar la caracterización inicial de los hogares asignados participantes del programa FEST.
4. Desarrollar el componente vivir mi casa, promoviendo el mejoramiento de las condiciones físicas y de entorno de la vivienda de los hogares participantes en el programa FEST.
5. Aplicar la estrategia implementada por el Líder, logrando que los hogares participen activamente en la identificación de las necesidades de su vivienda en torno a las condiciones físicas, o de elementos de dotación que permiten mejorar las condiciones de habitabilidad.
6. Apoyar el fortalecimiento para las buenas prácticas y hábitos saludables a implementar en la vivienda, en pro de los hogares y de su entorno.
7. Lograr que en los hogares hagan uso adecuado del incentivo entregado para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en la vivienda.
8. Realizar el número de encuentros de conformidad con las guías metodológicas suministradas por el

 ANDES <small>Asociación Nacional para el Desarrollo Social</small>	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL		Código: F-GAF-04
	PROCESO: COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		Versión: V1
	https://sican.asoandes.org/certificaciones/		Fecha: 13-03-2018
			Página 2 de 3

CONTRATANTE.

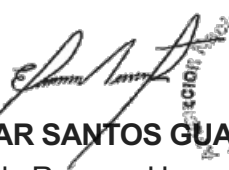
9. Realizar el número de visitas por cada hogar asignado en el ruteo suministrado por el CONTRATANTE, soportadas con el registro de visita y fotográfico y todas las evidencias que sean solicitadas de conformidad con el programa FEST.
10. Realizar el diagnóstico de las condiciones de la vivienda y el entorno de cada hogar, de acuerdo al formato plan de inversión por hogar vivir mi casa.
11. Apoyar al desarrollo de la implementación del plan de inversión por hogar asignado en el marco del componente vivir mi casa.
12. Realizar las correcciones de los entregables cuando sea solicitado por el CONTRATANTE (no causa valor adicional de honorarios) con el fin que cumplan con los requisitos de calidad y exigencias establecidos por el programa FEST.
13. Apoyar en la organización de las ferias de proveedores locales para apoyar la adquisición de los elementos requeridos para la implementación de los componentes del programa FEST.
14. Coordinar el Plan reciclar: punto de reciclaje en cada hogar.
15. Brindar el proceso de Fortalecimiento de capacidades para el embellecimiento - Formación en Jardinería y Paisajismo
16. Realizar la entrega mensual de la gestión documental de las actividades realizadas en campo al COORDINADOR MUNICIPAL con el cumplimiento de las metas asignadas de conformidad al Anexo del presente contrato.
17. Realizar el cargue de las evidencias recolectas en campo al sistema de información al cumplimiento de las metas asignadas en el Anexo del presente contrato en los términos establecidos por el CONTRATANTE.
18. Apoyar y trabajar de manera articula con los demás componentes del programa FEST.
19. Dar cumplimiento a la línea de tiempo del programa FEST.
20. Atender los requerimientos y recomendaciones en el tiempo establecido que le realice el CONTRATANTE.
21. Realizar el cumplimiento de las metas del Anexo de este contrato de prestación de servicios. Velar por la integridad del proyecto y el logro de los objetivos en cada uno de los beneficiarios del programa FEST.
22. Cumplir con todas las obligaciones, funciones y metas establecidas en el convenio N°545 de 2018 suscrito entre la Asociación Nacional para el Desarrollo Social – ANDES y el Departamento Administrativo para la prosperidad social – Prosperidad Social.
23. Respetar los conductos regulares fijados por la entidad.
24. Mantener el buen nombre del programa FEST, del Departamento Administrativo para la prosperidad social – Prosperidad Social, y de la Asociación Nacional para el Desarrollo Social – ANDES.
25. Ceder parcial y totalmente los derechos de autor sobre las intervenciones, creaciones, implementaciones de documentos o demás material creado y/o utilizado en el desarrollo de la estrategia FEST.

	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL		Código: F-GAF-04
	PROCESO: COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		Versión: V1
	https://sican.asoandes.org/certificaciones/		Fecha: 13-03-2018
			Página 3 de 3

26. No utilizar contenido que posean restricciones de derechos de autor sin la previa autorización del creador y del contratante.
27. No dar, ni recibir dadivas en pro de obtener un beneficio personal.
28. Las demás funciones que EL CONTRATANTE le asigne en pro de la ejecución del convenio N° 545 de 2018 encaminadas en el cargo para el cual fue contratado.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de noviembre del 2020.

Cordialmente,



EDGAR SANTOS GUALDRÓN
 Jefe de Recurso Humano

Popayán Cauca, 27 de Noviembre de 2020

A quien corresponda

Yo, Omar Gerardo Arboleda Muñoz con cedula de ciudadanía número 1.061.686.931 de Popayán, en calidad de gerente de Bodegas de Reciclaje Asociadas del Sur Occidente Colombiano – BRASOC S.A.S certifico que:

El señor **ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.061.748.990 expedida en Popayán Cauca, laboro en esta entidad desde el 01 de Agosto de 2019 hasta 31 de Agosto de 2020. Desde su vinculación hasta la fecha realizó las siguientes funciones como: **INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO** y **ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES**, cumpliendo a cabalidad con las siguientes actividades:

Desarrollo Planes de Emergencia para cuatro (4) ECAS - Estación de Clasificación y Aprovechamiento, y dos (2) Bodegas de Reciclaje; en la ciudad de Popayán.

Implementación y capacitación del personal en planta; sobre Planes de Emergencia.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de noviembre del año 2020.

Cordialmente.

Brasoc SAS

Omar G. Arboleda M.T. 901129667-6
OMAR GERARDO ARBOLEDA MUÑOZ
Gerente BRASOC S.A.S



CONTRATANTE	GOBERNACION DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	2673-2020		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Hasta CUATRO MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$4.015.000,00).		
PLAZO DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.		
CONTRATISTA	ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.061.748.990	EXPEDIDA EN	Popayán Cauca
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELÁSQUEZ		
NIVEL PROFESIONAL	ASESOR	DESPACHO	OFICINA ASESORA DE GESTION DE RIESGO.
OBJETO DEL CONTRATO			
<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN POR SERVICIO BÁSICO DE RESPUESTA (LÍNEAS DE INTERVENCIÓN) DEL OBJETIVO NÚMERO 2 EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PDGRD Y LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA - EDRE CAUCA 2020-2021" Registro BPIN 2020003190079.</p> <p>En Popayán, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron los señores: WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELÁSQUEZ, Asesor de la Oficina Asesora de Gestión de Riesgo de Desastre, en calidad de supervisor por parte del Departamento y ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ en calidad de contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido los requisitos para la legalización del contrato tales como:</p> <p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 3818 del 07 de octubre de 2020</p> <p>Registro presupuestal: 8131 del 17 de Diciembre de 2020</p>			
Fecha de inicio del contrato:	18	De Diciembre de	2020
Fecha de terminación del contrato:	31	De Diciembre de	2020
Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:			
FIRMA INTERVENTOR y/o SUPERVISOR		FIRMA CONTRATISTA	
 ING. WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELÁSQUEZ		 ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ	

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2673-2020

N°. DE PROCESO	DC-OAGRD-CD-023-2020
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.061.748.990 DE POPAYÁN CAUCA
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA APOYAR la FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN POR SERVICIO BÁSICO DE RESPUESTA (LÍNEAS DE INTERVENCIÓN) DEL OBJETIVO NÚMERO 2 EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PDGRD Y LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA - EDRE CAUCA 2020-2021” Registro BPIN 2020003190079.
VALOR	HASTA CUATRO MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$4.015.000,00) HONORARIOS: HASTA TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$3.415.000,00) GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO: SEISCIENTOS MIL PESO M/CTE (\$600.000,00)
CDP	3818 del 7 Octubre de 2020.
PLAZO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.365.206 de Buenos Aires Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 093 del 25 de noviembre de 2019 y quien para efectos legales del presente contrato se denominara **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra, **ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.748.990 de Popayán, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de

incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios Profesionales previas a las siguientes consideraciones: **1)** El Jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Cauca, **ING. WILLIAN FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ**, suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **2)** Que el Ingeniero Ambiental **ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA APOYAR la FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN POR SERVICIO BÁSICO DE RESPUESTA (LÍNEAS DE INTERVENCIÓN) DEL OBJETIVO NÚMERO 2 EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PDGRD Y LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA - EDRE CAUCA 2020-2021” Registro BPIN 2020003190079. **CLÁUSULA SEGUNDA.** OBLIGACIONES DE LAS PARTES:2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1)** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **2)** Elaborar las actas e informes como soportes para el trámite y pagos pactados. **3)** Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4)** Constituir las pólizas exigidas por la entidad si hubiera lugar a ello. **5)** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6)** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7).** Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y departamental, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: **1)** Apoyo en la formulación e implementación de los procedimientos básicos de respuesta en; Asistencia Humanitaria en Emergencia-HE, Registro Único de Damnificados-RUD, Subsidios de Arriendo, Búsqueda y Rescate. **2)** Brindar Asistencia técnica a los CMGRD'S y CDGRD para la implementación de los servicios básicos de respuesta en los municipios y el departamento. **3)** Brindar Asesoría y apoyo técnico a la OAGR-D-Cauca en el marco de la ejecución misional del proceso de Manejo de Desastres. **4)** Apoyo en el seguimiento de ejecución de proyectos implementados en el marco los servicios básicos de respuesta, en las líneas de Asistencia Humanitaria en Emergencia-AHE, Registro Único de Damnificados-RUD, Subsidios de Arriendo, Búsqueda y Rescate **5)** Apoyo en la implementación de Mesas técnicas

sectoriales e instituciones para la ejecución de acciones de preparación para respuesta.

6) Apoyar en la identificación y formulación de proyectos y/o convenios de preparación para la respuesta. 7) Las demás actividades que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales, del respectivo objeto contractual y que se encuentra en la órbita general del mismo. **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:** 1) Pagar el precio acordado de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. 2) Ejercer la supervisión del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** pagará **AL CONTRATISTA** la suma de hasta **CUATRO MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$4.015.000)** de los cuales se cancelará por concepto de honorarios la suma de hasta **TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$3.415.000)** de la siguiente forma: mediante una (1) única acta final de ejecución por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$3.415.000,00)**. El acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social. **PARÁGRAFO: GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO:** En caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el departamento, procederá a reconocer estos gastos hasta por el valor de **SEISCIENTOS MIL PESO M/CTE (\$600.000,00)**. Será responsabilidad exclusiva del supervisor el autorizar los montos de los gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto departamental 544 de 2017, modificado por el Decreto 570 de 2019. **CLÁUSULA CUARTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA SEXTA. MULTAS: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar

la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** elaborará la liquidación de oficio. - Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora.

PARÁGRAFO: En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del **CONTRATISTA**, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento, si la hubiere.

CLÁUSULA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL **CONTRATISTA**, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL **CONTRATISTA** exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al **CONTRATISTA**, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales y policivos.

CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD: EL **CONTRATISTA** deberá mantener al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** por causas y omisiones de EL **CONTRATISTA**, en razón de la ejecución del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA. CADUCIDAD: Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.

CLÁUSULA DECIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL **CONTRATISTA** no

podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para éste efecto EL CONTRATISTA, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En caso de incumplimiento de esta obligación EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.

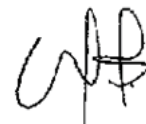
CLÁUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 7 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán garantías por tratarse de una contratación directa, inferior al 10% del valor de la menor cuantía de la entidad, no se entregará anticipo y los servicios se pagarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

 Gobernación del Cauca	INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGO DE HONORARIOS		Código: F02-02-GF
			Versión: 01
			Fecha: 09-06-2020
			Página 1 de 4

TIPO DE INFORME		No. DE CONTRATO		PERIODO DEL INFORME	
				DESDE	HASTA
PARCIAL	FINAL	X	2673-2020	18 – Diciembre - 2020	31 – Diciembre - 2020
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
CONTRATISTA		ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ			
No. DE IDENTIFICACIÓN		1.061.748.990	EXPEDIDA EN	POPAYÁN CAUCA	
No. TELÉFONO y/o CELULAR		310-5430483			
SUPERVISOR		WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELÁSQUEZ			
NIVEL PROFESIONAL		PROFESIONAL	DESPACHO	OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
INTERVENTOR		NO APLICA			
NIVEL PROFESIONAL		NO APLICA	DESPACHO	NO APLICA	
CDP No.		3818	CRP No.	8131	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		03 - 3 - 3 2 579 3 2 - 896	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.015.000,00	
FORMA DE PAGO		MENSUAL	PAGO No.	1	
VALOR A PAGAR		\$ 1.479.829,00			
BALANCE FINANCIERO					
VALOR CONTRATO		\$ 4.015.000,00		\$	
VALOR EJECUTADO				\$ 1.479.829,00	
SALDO POR EJECUTAR				\$ 2.535.171,00	
PAGO SEGURIDAD SOCIAL					
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)		\$ 637.000,00	PERIODO COTIZADO	DICIEMBRE 2020	
EPS		NUEVA EPS	VALOR PAGADO	\$47.600	
ARL		POSITIVA	VALOR PAGADO	\$9.300	
AFP		PORVENIR	VALOR PAGADO	\$60.900	



 Gobernación del Cauca	INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: F02-02-GF
		Versión: 01
		Fecha: 09-06-2020
		Página 2 de 4

VALOR TOTAL PLANILLA	\$117.800	PLANILLA No.	9414495319
ANEXA CERTIFICACION PARA ASIMILARSE A ASALARIADO (Retefuente)	SI	X	NO

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN POR SERVICIO BÁSICO DE RESPUESTA (LÍNEAS DE INTERVENCIÓN) DEL OBJETIVO NÚMERO 2 EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PDGRD Y LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA - EDRE CAUCA 2020-2021" Registro BPIN 2020003190079.

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas a continuación, dentro del período de tiempo comprendido entre el 18 de Diciembre de 2020 y el 31 de Diciembre de 2020 y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

1. **Apoyo en la formulación e implementación de los procedimientos básicos de respuesta en; Asistencia Humanitaria en Emergencia HE-, Registro Único de Damnificados-RUD, Subsidios de Arriendo, Búsqueda y Rescate.**

Se evidencio durante el periodo que nos ocupa, que la actividad fue realizada tal y como se describe en el informe presentado por el contratista,. Al respecto se puede observar lo siguiente:

- Se observa a través de un pantallazo la revisión de los documentos relación con el **Procedimiento de Preparación para la Respuesta y la Recuperación y Procedimiento de Ejecución de Respuesta a Emergencias.**

2. **Brindar Asistencia técnica a los CMGRD'S y CDGRD para la implementación de los servicios básicos de respuesta en los municipios y el departamento.**

Se puede evidenciar durante el periodo que nos ocupa, que las actividades fueron realizadas tal y como se describen en el informe presentado por el contratista. En lo que tiene que ver con el diagnóstico de los Servicios de Respuesta que actualmente desarrolla el Departamento y los principales actores encargados de cada servicio.





Gobernación del Cauca

INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: F02-02-GF

Versión: 01

Fecha: 09-06-2020

Página 3 de 4

3. Brindar Asesoría y apoyo técnico a la OAGRD-Cauca, en el marco de la ejecución misional del proceso de Manejo de Desastres.

Se puede comprobar por parte del contratista para el cumplimiento de la presente actividad, durante el periodo que nos ocupa, lo siguiente:

- La elaboración o verificación de la matriz de respuesta ante emergencias suministrada por la OAGRD-Cauca, lo que permite al contratista brindar una asesoría ante el manejo y aplicación correcta de la misma para los municipios.

4. Apoyo en el seguimiento de ejecución de proyectos implementados en el marco los servicios básicos de respuesta, en las líneas de Asistencia Humanitaria en Emergencia AHE-, Registro Único de Damnificados-RUD, Subsidios de Arriendo, Búsqueda y Rescate.

Se evidenció durante el periodo que nos ocupa, que por parte del Contratista aparece en el informe la información o análisis del proyecto **"ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS CAUSAS DE LA EMERGENCIA O CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA COVID-19 EN CAUCA."** que busca asistir a familias vulnerables del Departamento del Cauca, actualmente está enfocado en la implementación 102.348 kits.

5. Apoyo en la implementación de Mesas técnicas sectoriales e instituciones para la ejecución de acciones de preparación para respuesta.

El contratista da a conocer que existe la disponibilidad de poder apoyar la implementación de Mesas técnicas sectoriales e instituciones para la ejecución de acciones de preparación para respuesta.

6. Apoyar en la identificación y formulación de proyectos y/o convenios de preparación para la respuesta.

En el informe presentado, el contratista da a conocer que existe la disponibilidad de poder apoyar la implementación de Mesas técnicas sectoriales e instituciones para la ejecución de acciones de preparación para respuesta.

7. Las demás actividades que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales, del respectivo objeto contractual y que se encuentra en la órbita general del mismo.

Se evidencia registro fotográfico y listados de asistencia de las reuniones de inducción y socialización del proyecto de las ayudas humanitarias que beneficia a 42 municipios del Departamento.

Se evidencio claramente a través de registro fotográfico, la participación para la revisión de los Kits alimentarios que hacen parte del Contrato de Suministro Nro. 2707 de 2020, conforme a la declaratoria de Calamidad Pública Departamental, en el marco de la emergencia económica, social y



Gobernación del Cauca

INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: F02-02-GF

Versión: 01

Fecha: 09-06-2020

Página 4 de 4

ecológica por COVID-19, de acuerdo a las especificaciones dadas desde la OAGRD.

DOCUMENTOS ANEXOS

No. FOLIOS, CD'S, DVD'S

1. Planilla de Seguridad Social
2. Recibo de Pago Seguridad Social
3. Oficio Asimilación a Renta de Trabajo
4. Certificación Bancaria

4

Dado en la ciudad de Popayán Cauca, los Treinta y Un (31) del mes de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

FIRMA SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ

Jefe de la Oficina Asesora de Gestión del
Riesgo de Desastres OAGRD – CAUCA